Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (2020/864348).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:
Dª. Ana Mª Ceballos Guerrero, Coordinadora de Política Informática de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocales:
Dª. Isabel María Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
Dª. Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
D. Manuel Escobar Montes, Jefe de Servicio de Coordinación de Administración Electrónica de la Agencia Digital de Andalucía.

Secretario:
D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

En la ciudad de Sevilla, a las 10:15 horas del día 2 de noviembre de 2021, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación, telemáticamente a través del sistema Circuit, el estudio de la documentación previa a la adjudicación del procedimiento abierto convocado para la contratación de "Servicio de apoyo a la automatización de procesos de la Junta de Andalucía" (Expte. 2020/864348).

A las 10:15 horas, la Señora Presidenta da por iniciada la sesión.

En primer lugar, se accede a través de SiREC a la documentación presentada por la licitadora propuesta como adjudicataria del del contrato, U.T.E. EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.- SERVINFORM, S.A., de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dicho requerimiento ha sido cumplido en tiempo y forma por la citada licitadora.

Examinada dicha documentación, se observan los defectos que se señalan a continuación, debiendo la licitadora aportar lo siguiente:

SERVINFORM, S.A.:

- Conforme a la cláusula 10.7.2 c) y el Anexo XIV del PCAP, la solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios, debiendo aportar la empresa licitadora para su acreditación las cuentas anuales (de los tres últimos ejercicios cerrados) aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, (…). En este sentido, la empresa licitadora ha presentado documentación relativa a las

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANA MARIA CEBALLOS GUERRERO	03/11/2021	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKHU3ETCQTTSFP62YQS9DTNRWU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

cuentas anuales de los ejercicios 2018, 2019 y 2020. Sin embargo, respecto a la documentación presentada, no ha quedado acreditado fehacientemente el depósito y calificación de las mismas. De este modo, deberán presentar documento acreditativo oficial expedido por el Registro Mercantil en el que quede constancia de modo fehaciente del depósito y calificación de las cuentas en dicho Registro (por ejemplo, a través de la huella digital de la persona titular del Registro Mercantil).

EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.:

- No ha aportado la Certificación ISO 20000 (IT Service Management) o equivalente ni la Certificación de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad para su plataforma de automatización de categoría MEDIA, exigidas en el Anexo XV del PCAP. Por lo que deberá aportar ambas certificaciones.

En este sentido, se recuerda que, de conformidad con las respuestas a consultas sobre los pliegos publicadas en el Perfil del Contratante, las cuales son vinculantes de conformidad con el apartado 4 del Anexo I del PCAP, no es posible la acumulación de la solvencia entre los miembros de la UTE ni recurrir a medios ajenos para la acreditación de estar en posesión de la Certificación ISO 20000 (IT Service Management) o equivalente, ni para la acreditación de estar en posesión de la Certificación de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, salvo que la empresa carente del certificado exigido realizase actividades complementarias ajenas por completo al ámbito cubierto por la certificación, debiendo acreditarse, en su caso, esto último.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda conceder a las empresas mencionadas que componen la UTE un plazo para la subsanación de los defectos de dos días naturales.

En cuanto a la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L. ha aportado autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XVI-B. Por lo que dicha circunstancia será comprobada por los servicios del órgano de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11:45 horas del día 2 de noviembre de 2021, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº de la Señora Presidenta, quedando pendiente su firma.

VºBº LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo.: Ana Mª Ceballos Guerrero.	Fdo.: Francisco M. Calero del Valle.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANA MARIA CEBALLOS GUERRERO	03/11/2021	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKHU3ETCQTTSFP62YQS9DTNRWU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	